



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 10 de enero de 2020

número 3

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRECIOS de los Bienes y Servicios que otorga la Comisión Estatal de Vivienda.	4
CUOTAS de Servicios de Capacitación y Entrenamiento Tecnológico para el periodo Enero-Diciembre 2020 de la Universidad Tecnológica de Torreón.	9
CONVOCATORIA 001/2020, emitida por el Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.	17
CONVOCATORIA 002/2020, emitida por el Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.	18

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1785/2019	Sucesorio	Elva Figueroa Solís, también conocida como Elba Figueroa de García	(3ª Pub)	19
Exp. 563/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Garza Padilla	(2ª Pub)	19
Exp. 575/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonia Luna Cisneros también conocida como Antonia Luna de Villa	(2ª Pub)	19
Exp. 585/2019	Sucesorio Intestamentario	Ciro Luna Martínez también conocido como Isidro Luna Martínez	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andrea Muñoz Muñoz	(2ª Pub)	20
Aviso	Sucesorio Testamentario	Carlos Artemio Rodríguez Cardenas	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esteban Reyes Ipiña	(2ª Pub)	20

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Martinez Sánchez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Serapia Muñoz Rivera	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Cazares González	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Miguel Mellado De Leon	(2ª Pub)	21
Exp. 77/2019	Ordinario Civil	Evaristo Saucedo Gaona	(3ª Pub)	22
Exp. 447/2019	Ordinario Civil	Gilberto Hernández Castillo y Esthela Ovalle Arriaga de Hernández	(2ª Pub)	22
Exp. 491/2019	Ordinario Civil	Marcela Solís Viuda De Marquez	(3ª Pub)	22
Exp. 506/2019	Sucesorio Intestamentario	María Gregoria Gómez Prado	(1ª Pub)	22
Exp. 537/2019	Sucesorio Intestamentario	María Andrea Santana Reyes, también conocida como Andrea Santana viuda de Martínez y Andrea Santana	(1ª Pub)	23
Exp. 546/2019	Sucesorio Intestamentario	Héctor Manuel González Valdés	(1ª Pub)	23
Exp. 547/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel Esparza Ortiz	(1ª Pub)	23
Exp. 00591/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlos Eliu Ibarra Delgado	(1ª Pub)	23
Exp. 617/2019	Sucesorio Testamentario	Emilia Nereida Recio Flores	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Coronado Rodríguez también conocida como Isabel Coronado Rodríguez	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita María Antonieta Garza Rodríguez	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Teresa de Jesús Siller Macías	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Etelvina Guillermo Esquivel	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Reynold Jimenez Davila y Maria de la Luz Valadez Mendez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan de la Cruz Villarreal	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Cantu González	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Carlos Campos Campos	(2ª Pub)	26
Exp. 20/2019	Ordinario Civil	Sergio Alberto Pérez Perales, Luis Fernando Pérez Cano, Evaristo Pérez Cano, María Guadalupe Pérez Fernández, Lic. Juan Antonio Juaristi Septien, Lic. Felipe Antonio González Rodríguez, Lic. Arnoldo Maldonado Maldonado	(2ª Pub)	27
Exp. 1008/2019	Sucesorio Intestamentario	Zacarias Ramos Flores y Regina Hernandez Alvarado	(1ª Pub)	28
Exp. 1241/2019	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel Garcia Menchaca	(1ª Pub)	29
Exp. 01313/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesvy Mayte Ramos Govea	(1ª Pub)	29
Exp. 1432/2019	Sucesorio Intestamentario	José Pedro Segovia Aguayo	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Guerrero García y Carmen Castro Méndez	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Valdez Coss y Maria de Jesus Preciado Mejia	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan García Garcia	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Irma Espinoza González	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Wenseslada Esqueda Morales	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE SABINAS

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Ortiz De Leon	(2ª Pub)	32
Exp. 944/2019	Sucesorio Testamentario	Raquel Villarreal Flores	(1ª Pub)	32
Exp. 945/2019	Sucesorio Testamentario	Raúl Martínez Colunga	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 1029/2019	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Vázquez Escobedo	(1ª Pub)	33
Exp. 1230/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisca Reyes Corpus	(1ª Pub)	33
Exp. 543/2019	Rectificación de Acta	Martha Aracely Hinojosa Perez	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 780/2019	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Pérez Rangel y Vicente Reyes Abrego	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Homero Lopez Bernal	(2ª Pub)	34
Exp. 575/2019	Ordinario Civil	Librado Lozano Valdés	(3ª Pub)	35
Exp. 613/2019	Ordinario Civil	Alejandro Madrid Rivera, Francisca Palacios Esparza y otro	(3ª Pub)	35

Exp. 623/2019	Ordinario Civil	Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	35
Exp. 836/2019	Especial Familiar (Guarda y Custodia)	Luz Elva Rojas Navarro y Misael Garcia Suarez	(3ª Pub)	36
Exp. 1014/2019	Especial Familiar (Divorcio)	Anastacia Tovar Solis	(3ª Pub)	36
Exp. 1264/2019	Divorcio	Mayra Dominguez de la Cerda	(1ª Pub)	36
Exp. 00720/2019	Sucesorio Intestamentario	José García Vázquez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Solar de Luna	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 471/2019	Sucesorio Intestamentario	Alejandrina Carlos Bruno	(2ª Pub)	37
Exp. 536/2019	Sucesorio Intestamentario	Felipe Nuñez Avila y Maria Guadalupe Cruz Valdez	(2ª Pub)	38
Exp. 571/2019	Sucesorio Intestamentario	Hector Andres Rodriguez Dimas	(2ª Pub)	38
Exp. 588/2019	Sucesorio Testamentario	Maria de la Luz Olga Herrera Hernandez	(2ª Pub)	38
Exp. 630/2019	Sucesorio Intestamentario	Silvano López Alvarado	(2ª Pub)	39
Exp. 655/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Rodríguez González	(2ª Pub)	39
Exp. 674/2014	Sucesorio Intestamentario	Erwin Juan Hoffmann Zwernemann	(2ª Pub)	39
Exp. 48/2015	Especial Hipotecario	Alejandro Collazo Rodríguez y Laura Amparo Silva Villegas	(2ª Pub)	40
Exp. 122/2015	Especial Hipotecario	Juan Gerardo Ortiz Haro Amieva y María Del Carmen Domínguez Ortiz De Haro	(2ª Pub)	40
Exp. 278/2011	Especial Hipotecario	Ricardo Jose Lopez Garcia y Drina Patricia Alvarado Rodriguez De Lopez	(2ª Pub)	41
Exp. 606/2014	Especial Hipotecario	Amador Robles Ramírez	(2ª Pub)	41
Exp. 667/2014	Especial Hipotecario	Maria Del Rosario León Macias	(2ª Pub)	42
Exp. 692/2016	Especial Hipotecario	Fidel Soto Martinez y Maria De Jesus Salas Campos	(2ª Pub)	42
Exp. 739/2015	Especial Hipotecario	Claudia Licerio Hernández y Carlos Dibe González	(2ª Pub)	43
Exp. 764/2016	Especial Hipotecario	Cesar Augusto Rodríguez Madrid y Blanca Ivonne Rodríguez Rodríguez	(2ª Pub)	43
Exp. 196/2001	Cesación de Pensión Alimenticia	Rubén Armando y Edgar Alejandro de Apellidos Quiñones Hinojosa	(3ª Pub)	44
Exp. 254/2019	Ordinario Civil	Hipotecaria Su Casita, S.A., Banco de México, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	45
Exp. 403/2019	Pérdida de Patria Potestad	Angélica María García Acosta y Silverio García Durán	(3ª Pub)	45
Exp. 427/2019	Ordinario Civil	Jose Manuel Veloz Dominguez y Maria Concepción Torres de Veloz Cesar Estrada González	(3ª Pub)	45
Exp. 571/2019	Ordinario Civil	Isabel H. De Infante	(3ª Pub)	46
Exp. 824/2016	Ordinario Civil	José Garcia Rodarte	(3ª Pub)	46
Exp. 998/2019	Procedimiento No Contencioso	Israel Rangel Orozco	(3ª Pub)	46
Exp. 269/2019	Sucesorio Testamentario	Rito Partida Cortez	(1ª Pub)	47
Exp. 522/2019	Sucesorio Intestamentario	Ismael Diaz Fuentes	(1ª Pub)	47
Exp. 669/2018	Sucesorio Intestamentario	Elvia Guzmán Borjas	(1ª Pub)	48
Exp. 691/2019	Sucesorio Testamentario	Gregorio Pereyra de la Fuente	(1ª Pub)	48

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 528/2019	Usucapión	Paloma María del Refugio Delgado Magallanes	(1ª Pub)	48
Exp. 530/2019	Usucapión	Paloma María del Refugio Delgado Magallanes	(1ª Pub)	49
Exp. 532/2019	Usucapión	Juan Francisco Alemán Rodríguez	(1ª Pub)	49
Exp. 545/2019	Sucesorio Intestamentario	Mariano Villa Espinosa y Julia Resendez Morón	(1ª Pub)	49

COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, informa que la Junta de Gobierno del Organismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 Bis fracción V y demás relativos de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante su Tercera Sesión Ordinaria de fecha 18 de Noviembre de 2018 y Primera Extraordinaria del 2019, autorizó los Precios de los Bienes y Servicios que a continuación se señalan:

1.- Por la expedición de:

NO	SERVICIO	PRECIO
1	Carta de Liberación (Documento que se expide para manifestar que no existe inconveniente para que se escriture un lote de terreno al propietario del mismo. Es una orden de escrituración).	\$980.00
2	Carta de No Adeudo (Se expide cuando un pie de casa se encuentra liquidado totalmente, o en caso de condonación de adeudo que presente el beneficiario de la vivienda. Únicamente cuando el predio sea propiedad del Municipio).	\$980.00
3	Cesión de Derechos	\$1,100.00
4	Inspección física	\$200.00
5	Croquis de Ubicación para tramite de número oficial ante Autoridades Municipales	\$200.00
6	Oficio para tramitar Alta en el Padrón de Contribuyentes ante Catastro Municipal	\$200.00
7	Cancelación de Hipoteca	\$7,000.00
8	Valor Estimativo	\$1000.00

2.- Por el Programa de Legalización Patrimonial.- Se procede al Programa cuando el interesado habita un predio ubicado en alguna Colonia Propiedad de éste Organismo bajo los siguientes esquemas:

- Las personas que tengan alguna relación jurídica con la Comisión estatal de Vivienda, y presentes algún pago sellado por la caja, carta de liberación, carta de asignación etc. Solo pagaran la cantidad de **\$5,000.00** pesos por concepto de legalización más el pago de la carta de liberación.
- Las personas que no tengan ninguna relación jurídica con la dependencia pagaran la cantidad de **\$10,000.00** pesos más el pago de la carta de liberación.

REGIÓN SURESTE

NUM.	COLONIA	MUNICIPIO
1	Anáhuac	Saltillo
2	Gustavo Espinoza Mireles	Saltillo
3	Pueblo Insurgente	Saltillo
4	Antonio Cárdenas	Saltillo
5	Omega	Saltillo
6	Emiliano Zapata	Saltillo
7	Miguel Hidalgo	Saltillo
8	Ampl. Miguel Hidalgo	Saltillo
9	Ricardo Flores Magón	Saltillo
10	Agua Nueva	Saltillo
11	Paraíso Norte	Saltillo
12	Vicente Guerrero	Saltillo
13	Lázaro Cárdenas	Saltillo
14	Ampl. Buenos Aires	Saltillo
15	San José	Saltillo
16	23 de Noviembre	Saltillo
17	Ampl. 23 de Noviembre	Saltillo
18	Isabel Amalia	Saltillo
19	Ignacio Allende	Saltillo
20	Ampl. Ignacio Allende	Saltillo
21	Col. Ignacio Allende	Saltillo
22	Sierras del Sur	Saltillo
23	Universo	Saltillo
24	Venustiano Carranza	Saltillo
25	La Joyita	saltillo
26	El Bosque	saltillo
27	Valle de las Palmas	Saltillo

REGIÓN LAGUNA

NUM.	COLONIA	MUNICIPIO
1	Luis Donald Colosio	Torreón
2	J. Luz Torres	Torreón
3	Cuca Orona	Torreón
4	Ampl. Zaragoza Sur	Torreón

5	Niños Héroes de Chapultepec	Viesca
6	Las Carolinas	Matamoros
7	Parcela 63 y 64, Zaragoza sur	Torreón
8	Línea J.	Torreón
9	Las Julietas	Torreón
10	Ampl la Merced.	Torreón
11	San Agustín	Torreón
12	Valle de las Margaritas	Torreón
13	Ampl. Nueva Rosita	Torreón
14	Santiago Ramírez	Torreón

REGIÓN CENTRO

NUM.	COLONIA	MUNICIPIO
1	La Amistad	Monclova
2	Margarito Silva	Monclova
3	5 de Abril	Monclova
4	Oscar flores tapia	Monclova
5	La Granja	Abasolo
6	Diana Laura	Frontera
7	Ampl. La Amistad	Monclova
8	Ampl. Las Flores	Monclova
9	Ampl. Guerrero	Monclova
10	Elsa Hernández	Monclova
11	Francisco Guerrero	Monclova
12	Guadalupe Camarillo	Monclova
13	Hipódromo	Monclova
14	Leandro Valle	Monclova
15	Monclova 400	Monclova
16	Otilio Montaña	Monclova
17	Del Río	Monclova
18	Fracción 12*	Monclova
19	10 de Mayo	Frontera
20	El Paraíso	Frontera
21	Héroes de Nacozari	Frontera
22	Las Aves	Frontera
23	La Sierrita	Frontera

24	Santa Bárbara	Frontera
----	---------------	----------

REGIÓN NORTE

NUM.	COLONIA	MUNICIPIO
1	Cedros	Cd. Acuña
2	Los Fundadores	Cd. Acuña
3	Gobernadores	Piedras Negras
4	Tierra y Esperanza	Piedras Negras

REGIÓN CARBONIFERA

NUM.	COLONIA	MUNICIPIO
1	Fracc. Villarreal	Agujita
2	Banorte	San Juan de Sabinas
3	Maseca	San Juan de Sabinas
4	Atenas I	Sabinas
5	Alberto González	Agujita
6	Progreso	Progreso
7	Progreso	San José del Aura
8	Múzquiz	Villa de las Esperanzas
9	El Mimbres	Sabinas
10	Cloete Corrales	Sabinas
11	Villa Real	Sabinas
12	Alberto González	Sabinas
13	Sector Oriente	Progreso
14	San José De Aura	Progreso

REGIÓN 5 MANANTIALES

NUM.	COLONIA	MUNICIPIO
1	Col. Nuevo Repueblo	Zaragoza
2	Alamedas	Zaragoza
3	Presidentes	Allende
4	Universidad	Villa Unión
5	Abelardo Galindo	Morelos
6	Santa Rita	Morelos

7	Jesús Perales Treviño	Morelos
8	Sector Oriente	Villa Unión
9	Héroes del 4 de Abril	Villa Unión

3.- Por el Programa de Escrituración y Cancelación de la Cartera Vencida del FONHAPO:

Las personas que tengan una relación jurídica directa con el FONHAPO, a través de recibos de pago, contrato de compra venta, carta de asignación, o adquirieron su vivienda a través de una compra directa al beneficiario original, pagaran por concepto de regularización la cantidad de \$ 6,000 pesos, incluye el costo de la carta de liberación.

Las personas que no tengan ninguna relación jurídica con el FONHAPO pagaran por concepto de regularización la cantidad de \$ 13,000 pesos, incluye el costo de la carta de liberación.

Las personas que tengan Comercios en el Predio a Regularizar pagara la cantidad de \$ 20,000 pesos, incluye el costo de la carta de liberación.

Para el Caso de la Ciudad de Torreón, las personas que tengan una relación jurídica directa con el FONHAPO pagaran por concepto de regularización la cantidad de \$ 5,000 pesos, incluye el costo de la carta de liberación y Escritura.

ATENTAMENTE



RICARDO FLAVIO AGUIRRE GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL



Universidad Tecnológica de Torreón
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales de Coahuila, se lleva a cabo la publicación de las tarifas de los Servicios y Capacitación Externa que brinda la Universidad Tecnológica de Torreón, y que son las siguientes:


CENTRO INTEGRAL DE NEGOCIOS

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN.

CUOTA POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO TECNOLÓGICO

PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2020

PAQUETE No. 1	
COSTO POR HORA ESPECIALIDAD INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO DE CURSO • IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN • USO DE LABORATORIOS 	\$ 650.00 - \$ 900.00 TECNOLÓGICA – ADMINISTRATIVA
PAQUETE No. 2	
COSTO POR HORA ESPECIALIDAD INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO DE CURSO • IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN • USO DE LABORATORIOS • MANUAL PARA CADA PARTICIPANTE 	\$ 900.00 - \$ 1,150.00 TECNOLÓGICA – ADMINISTRATIVA
PAQUETE No. 3	
COSTO POR HORA ESPECIALIDAD INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO DE CURSO • IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN • USO DE LABORATORIOS • MANUAL PARA CADA PARTICIPANTE • COMIDA Y COFFEE BREAK PARA CADA PARTICIPANTE 	\$ 1,100.00 - \$ 3,500.00 TECNOLÓGICA – CALIDAD - SISTEMAS COMPUTACIONALES


 ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ
 RECTOR



Universidad Tecnológica de Torreón
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

CENTRO INTEGRAL DE NEGOCIOS

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN.

CUOTA POR SERVICIOS DE RENTA DE AUDITORIO DE VINCULACIÓN Y GIMNASIO

PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2020

<p>RENTA DE GIMNASIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AIRE ACONDICIONADO • VIGILANCIA • SERVICIO DE LIMPIEZA • ESTACIONAMIENTO 	<p>\$ 10,000.00 - \$ 25,000.00 EL COSTO VARIA EN FUNCION DEL NUMERO DE PARTICIPANTES</p>
<p>RENTA DE AUDITORIO DE VINCULACIÓN INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SONIDO DE ALTA FIDELIDAD • MICRIFONO • CAÑON • AIRE ACONDICIONADO • VIGILANCIA • SERVICIO DE LIMPIEZA • ESTACIONAMIENTO 	<p>\$ 5,000.00 - \$ 10,000.00 EL COSTO VARIA EN FUNCION DEL NUMERO DE PARTICIPANTES</p>

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ
RECTOR



Universidad Tecnológica de Torreón
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

CENTRO INTEGRAL DE NEGOCIOS

COORDINACIÓN DE ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN (ENCEV).

CUOTA POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS

PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2020

	CERTIFICADOS	PRECIO PÚBLICO
1	CERTIFICACIÓN NIVEL 1.	\$650.00
2	CERTIFICACIÓN NIVEL 2.	\$650.00
3	CERTIFICACIÓN NIVEL 3.	\$650.00
4	CERTIFICACIÓN NIVEL 4.	\$650.00
5	CERTIFICACIÓN NIVEL 5.	\$650.00
6	REPOSICIÓN Y/O RELABORACIÓN DE CERTIFICADO	\$700.00
7	RENOVACIÓN DE ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	\$1,200.00

	CAPACITACIÓN	PRECIO PÚBLICO
1	HORA DE CAPACITACIÓN EN ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	\$3,000.00

	EVALUACIÓN	PRECIO PÚBLICO
1	SERVICIO DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	\$ 3,000.00

	DICTAMINACIÓN	PRECIO PÚBLICO
1	SERVICIO DE DICTAMINACIÓN INDIVIDUAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	\$ 3,500.00

ING. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

RECTOR



Universidad Tecnológica de Torreón
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

CENTRO INTEGRAL DE NEGOCIOS

CENTRO DE ASESORIA Y REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (CEARPI)

CUOTA POR SERVICIOS

PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2020

Concepto	Precio al público
Por la presentación de solicitudes de patente, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley;	\$15,940
Por la entrada a la fase nacional de una solicitud de patente conforme al Capítulo I del Tratado de Cooperación en materia de Patentes;	\$12,972
Por la entrada a la fase nacional de una solicitud de patente conforme al Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes;	\$7,643
Por cada hoja adicional a las señaladas en la solicitud de patente	\$97
Por publicación anticipada de la solicitud de patente;	\$2,382
Por la expedición del título de patente, y	\$6,229
Por el cambio de texto o dibujos de una patente concedida para corregir errores imputables al solicitante, así como para limitar la extensión de las reivindicaciones, por cada vez que se solicite.	\$1,644
De la primera a la quinta, por cada una;	\$2,335
De la sexta a la décima, por cada una, y	\$2,734
A partir de la décimo primera, por cada una.	\$3,088
Por el estudio de una solicitud de licencia obligatoria o de modificación de sus condiciones.	\$6,072
Por el estudio de la solicitud de rehabilitación de una patente caduca por falta de pago oportuno de la anualidad correspondiente.	\$4,973
Por la transformación de una solicitud de patente a una de registro de modelo de utilidad o de diseño industrial, o viceversa.	\$5,680

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

RECTOR



Universidad Tecnológica de Torreón
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

CENTRO INTEGRAL DE NEGOCIOS

CENTRO DE ASESORIA Y REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (CEARPI)

CUOTA POR SERVICIOS

PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2020

Por la reconsideración interpuesta en contra de una denegación de patente.	\$5,601
Por la presentación de solicitudes de registro de modelos de utilidad o diseños industriales, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley;	\$4,345
Por la entrada a la fase nacional de una solicitud de registro de modelo de utilidad conforme al Capítulo I del Tratado de Cooperación en materia de Patentes;	\$4,345
Por la entrada a la fase nacional de una solicitud de registro de modelo de utilidad conforme al Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, y	\$2,774
Por la expedición del título de registro de modelo de utilidad o diseño industrial.	\$1,329
Por la presentación de solicitudes de registros de esquemas de trazado de circuitos integrados, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley, hasta la conclusión del trámite o, en su caso, expedición del título de registro.	\$4,109
De la primera a la tercera, por cada una;	\$2,209
De la cuarta a la sexta, por cada una, y	\$2,256
A partir de la séptima, por cada una.	\$ 2,469
Por la renovación de un registro de un diseño industrial, por cada periodo de cinco años.	\$11,343
De la primera a la novena, por cada una, y	\$ 2,119
A partir de la décima, por cada una.	\$ 2,268
Por modelo de utilidad o por esquema de trazado de circuitos integrados, y	\$ 2,642

ING. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

RECTOR



Universidad Tecnológica de Torreón

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

CENTRO INTEGRAL DE NEGOCIOS

CENTRO DE ASESORIA Y REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (CEARPI)

CUOTA POR SERVICIOS

PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2020

Por diseño industrial.	\$ 3,240
Por la revisión de cada reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones que resulten del examen de fondo de una solicitud de patente, modelo de utilidad o diseño industrial.	\$ 1,221
Por el estudio de una solicitud nacional para el registro de una marca, aviso comercial o nombre comercial hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la expedición del título	\$ 4,704
Por el estudio de la oposición a una solicitud de registro de marca, aviso o nombre comercial, por cada uno;	\$ 5,030
Por la renovación de un registro de marca, aviso comercial o nombre comercial nacional, por cada clase;	\$ 4,287
Por la declaración de uso de marca;	\$ 2,315
Por el estudio de la solicitud de la estimación o declaración de marca notoriamente conocida;	\$ 4,815
Por el estudio de la solicitud de la estimación o declaración de marca famosa;	\$ 4,287
Por la emisión de la declaración de marca notoriamente conocida, por cada clase en la que se reconoce;	\$ 2,715
Por la emisión de la declaración de marca famosa;	\$ 87,801
Por la actualización de una declaración de marca notoriamente conocida, por cada clase en la que se reconozca la notoriedad;	\$ 2,866
Por la actualización de una declaración de marca famosa;	\$85,257

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

RECTOR



Universidad Tecnológica de Torreón
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

CENTRO INTEGRAL DE NEGOCIOS

CENTRO DE ASESORIA Y REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (CEARPI)

CUOTA POR SERVICIOS

PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2020

Por el informe que se proporcione a personas que lo soliciten por escrito sobre si una marca o aviso comercial ha sido registrado, o si un nombre comercial ha sido publicado, por cada uno.	\$ 500
Obra literaria o artística, fonograma, videograma o libro.	\$1,400
Dictamen previo para publicaciones o difusiones periódicas, nombre artísticos y denominaciones de grupos artísticos.	\$1,400
Dictamen previo para personajes físicos o humanos de caracterización.	\$1,500
Reserva de derecho al uso exclusivo de publicaciones y difusiones periódicas.	\$3,800
Renovación de reservas de derechos de uso exclusivo, para publicaciones y difusiones periódicas.	\$2,200
Renovación de reserva de derechos al uso exclusivo para nombres artísticos, personajes ficticios o humanos de caracterización.	\$4,000
Solicitud ISBN	\$1,500
Solicitud ISSN	\$780
Incubación de Proyectos de Negocio	De acuerdo a la complejidad del proyecto, partiendo de \$9,000

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

RECTOR



Universidad Tecnológica de Torreón

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

CENTRO INTEGRAL DE NEGOCIOS

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO,

CUOTAS A EMPRESAS Y PÚBLICO EN GENERAL DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, CONSULTORIA,
FABRICACIÓN ESPECIALIZADA

PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2020

SERVICIOS	COSTO	OBSERVACIONES
Consultoría Asesoría Reingeniería Desarrollo de software Fabricación de maquinaria industrial especializada.	\$ 696.00	Costo por hora
Registro RENIECYT en la plataforma de CONACYT	\$ 6,710.00	
Elaboración de Proyecto y registro en la plataforma del CONACYT para la convocatoria "Programa Estimulo a la Innovación"	\$ 67,100.00	
Diagnóstico de problemas técnicos, mediante aplicaciones tecnológicas en el sector productivo.	\$ 297.00	El costo por hora es de acuerdo a la complejidad del diagnóstico. Y se determinará con un mínimo de \$297 hasta \$495 como máximo.
	\$ 495.00	
Ensayos de tracción para caracterizar la resistencia mecánica en probetas de placa.	\$ 765.00	Este costo es por placa
Inspección Visual y de Ultrasonido	\$ 4,026.00	El costo es por 10 mts.

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

RECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 001/2020, Contratación Del Servicio De Limpieza, Seguridad y Vigilancia de la Clínica Hospital del Magisterio Unidad Saltillo perteneciente al Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
001/2020	\$ 2,500.00	17 de enero de 2020 a las 14:00 hrs.	17 de enero de 2020 las 15:00 hrs.	24 de enero de 2020 a las 15:00 hrs.	31 de enero de 2020 las 15:00 hrs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación Del Servicio De Limpieza, Seguridad y Vigilancia en la Clínica Hospital del Magisterio Unidad Saltillo	SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 10 al 17 de enero de 2020 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Control de Gestión del Instituto.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los participantes deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Los participantes deberán contar con autorización para prestar servicios de seguridad de parte de la Dirección General de Seguridad Privada/Comisión Estatal de Seguridad.

Procedencia de los recursos es: Local (100% propios).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

La(s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al participante que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

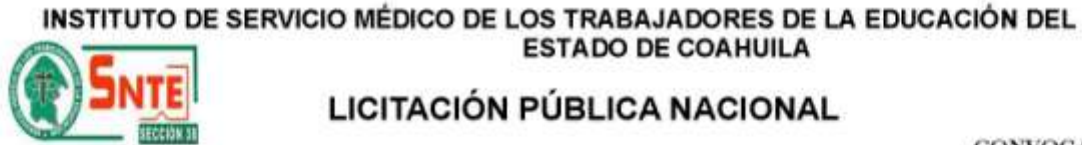
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA A 10 DE ENERO DE 2020

ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA

DIRECTOR GENERAL

RÚBRICA



CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 002/2020, "Contratación del Servicio de Atención Médica Integral de Hospitalización y Servicios de Tercer Nivel de Atención" del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica	Fallo
002/2020	\$ 2,500.00	17 de enero de 2020 a las 14:00 hrs.	17 de enero de 2020 a las 16:00 hrs.	24 de enero de 2020 a las 16:00 hrs.	31 de enero de 2020 a las 16:00 hrs.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
PARTIDA	PRESENTACIÓN
1	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS DE TERCER NIVEL DE ATENCIÓN"
Total de partidas:	1

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 10 al 17 de enero de 2020 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila con domicilio en: Boulevard los Alamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Control de Gestión del Instituto.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% propios).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Instituto de Servicio Médico de los trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición será(n): Español.

La(s) Moneda(s) en que deberá(n) cotizar (se) la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA A 10 DE ENERO DE 2020

ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA

DIRECTOR GENERAL

RÚBRICA

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del exhorto número 75/2019, formado con motivo del exhorto remitido por la Jueza Sexto de lo Familiar del estado de Aguascalientes, deducido del expediente número **1785/2019**, relativo al juicio sucesorio a bienes de Elva Figueroa Solís, también conocida como Elva Figueroa de García y/o Elva Figueroa de García y/o Elva Figueroa Solís, promovido por Blanca Lorena García Figueroa y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó en auxilio del juez exhortante con fundamento en los artículos 228 y 229 fracción I del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por tres veces, con un intervalo de siete días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 25 de noviembre de 2019

Secretaría de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RÚBRICA)

6-17 DIC Y 10 ENE


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **563/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER GARZA PADILLA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **575/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIA LUNA CISNEROS TAMBIEN CONOCIDA COMO ANTONIA LUNA DE VILLA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de enero del año dos mil veinte, los denunciante son: Audelia, María de Jesús y Benjamín todos de apellidos Villa Luna. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **585/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ciro Luna Martínez también conocido como Isidro Luna Martínez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves treinta de enero de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciante son: Ma. Antonia Duran Reyna, Francisco Javier, María de la Luz y Juana María de apellidos Luna Duran. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 05 de diciembre del 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.**

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE

LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron MARIA FRANCISCA, MARIA MIQUEILA Y MARIA DE LA CRUZ de apellidos VAZQUEZ MUÑIZ quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su madre **ANDREA MUÑIZ MUÑIZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 29 de Noviembre de 2019 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 10 de Enero del 2020 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



LIC. LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL
NOTARIA PUBLICA N O 33, SALTILLO, COHUILA.

A V I S O

Se hace del conocimiento general que en la Notaria Pública Número 33, los señores ALFONSO JONATHAN y EMILIA MAYELA de apellidos RODRIGUEZ PIMENTEL, con fecha 29 de octubre de 2019 promovieron la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del señor **CARLOS ARTEMIO RODRIGUEZ CARDENAS**, quién los designó como herederos en partes iguales, y nombran como albacea de la sucesión a la heredera EMILIA MAYELA RODRIGUEZ PIMENTEL cuyo domicilio es la casa marcada con el número 919 en la calle Veracruz de la colonia República norte en esta ciudad, las mencionadas personas comparecieron ante el suscrito, licenciado Luis Hernández Elguezabal Notario Público Número 33 con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, y despacho en el Edificio 106 de la calle Obregón norte de esta ciudad, lo que se hace saber a todos aquellos que se sientan con derecho a la herencia, así como a los acreedores del fallecido para que se presenten a deducirlos en la Notaria al principio mencionada.

Saltillo, Coahuila a 4 de Diciembre de 2019

LICENCIADO LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO 33

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció ANGELINA FUENTES HERRERA quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su cónyuge **ESTEBAN REYES IPIÑA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 29 de Noviembre de 2019 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 10 de Enero del 2020 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA No 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha del día 09 del mes de Septiembre del año 2019, la C. GARCIA BERNAL RAFAELA en su carácter de presunta Heredera, inició ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del SR. **HECTOR MARTINEZ SANCHEZ**, quien falleció el día 18 de febrero de 2019. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de SR. HECTOR MARTINEZ SANCHEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 06 de Diciembre de 2019.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIA PUBLICA No 15, SALTILLO COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen JESÚS, MARIA DEL SOCORRO, GABRIEL, MARIA DE LOURDES, SANTA ESTELA, PASCUAL ANTONIO, CRESCENCIA DEL CARMEN, CARLOS Y ANA LAURA todos de apellidos GALLARDO MUÑOZ, solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARIA SERAPIA MUÑOZ RIVERA**; se designó como Albacea a la C. MARIA DEL SOCORRO GALLARDO MUÑOZ, con domicilio en Calle Q, no. 158, Colonia: Balcones de Morelos en Saltillo Coahuila; señalándose las (17:00) diecisiete horas del día (10) diez de enero del (2020) dos mil veinte, para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que los ya existentes. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 02 de diciembre de 2019

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



LIC. MAURICIO J. GONZÁLEZ CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron ADRIANA, MARCO ANTONIO, JAIME Y TOMAS de apellidos CAZARES CIBRIAN y MARIA MAGDALENA CIBRIAN ESPINOZA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su Padre y cónyuge **TOMÁS CAZARES GONZALEZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 29 de Noviembre de 2019 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 10 de Enero del 2020 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIA PUBLICA No 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 08 de Noviembre de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. SILVIA GUADALUPE, MIGUEL ANGEL, LAURA ADORALIA, DIANA MARTHA, LUZ ANGELICA, LUIS CARLOS, SERGIO IGNACIO, MANUEL ALEJANDRO y JESUS ALBERTO de apellidos MELLADO BOSQUE, manifestaron que en su carácter de únicos y universales herederos, el penúltimo nombrado además en su carácter de legatario y el último además en su carácter de albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **MIGUEL MELLADO DE LEON** fallecido en ésta ciudad el día veintiséis (26) de Mayo de 2019.

El albacea de la sucesión, JESUS ALBERTO MELLADO BOSQUE, tiene su domicilio en el Fraccionamiento las Quintas de ésta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 24 de Enero de 2020, a las 12:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)
 Saltillo, Coahuila a 08 de Noviembre de 2019.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 13 DIC Y 10 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **77/2019**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de EVARISTO SAUCEDO GAONA, se ordenó emplazar al demandado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: GILBERTO HERNÁNDEZ CASTILLO Y ESTHELA OVALLE ARRIAGA DE HERNÁNDEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **447/2019**, promovido por Ana Olga Solís Corpus en contra de Gilberto Hernández Castillo y Esthela Ovalle Arriaga de Hernández.

Por otra parte, como lo solicita el promovente y toda vez que no fue localizado domicilio alguno por las diversas dependencias a las que se les solicitó información de los demandados Gilberto Hernández Castillo y Esthela Ovalle Arriaga de Hernández, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los codemandados mencionados por edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA
(RÚBRICA) 17 DIC -10 Y 17 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N MARCELA SOLÍS VIUDA DE MARQUEZ

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **491/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SILVIA ERIKA SAGAHON SOLÍS y FABIAN PÉREZ MANCILLA, en contra MARCELA SOLÍS VIUDA DE MARQUEZ Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARCELA SOLIS VIUDA DE MARQUEZ, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-NOTIFIQUESE.-

LA C. SECRETARIA.

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **506/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de María Gregoria Gómez Prado, denunciado por José Leocadio de la Rosa Padilla y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de diciembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **537/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA ANDREA SANTANA REYES, también conocida como ANDREA SANTANA VIUDA DE MARTÍNEZ y ANDREA SANTANA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **546/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Héctor Manuel González Valdés, denunciado por Laura Carmina Aldape Garza y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto las nueve horas del día viernes veintiuno de febrero de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 10 de diciembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **547/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Manuel Esparza Ortiz, denunciado por Elisa Flores Claudio y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto las diez horas del día viernes veintiuno de febrero de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 10 de diciembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O.

En los autos del expediente Dentro del expediente **00591/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ELIU IBARRA DELGADO, denunciado por Faviola Aracely Espinoza Encina; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves treinta de enero de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2019
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **617/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de EMA NEREIDA RECIO FLORES. se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que el compareciente JULIAN URBINA PEREZ, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **MARIA ISABEL CORONADO RODRIGUES también conocida como ISABEL CORONADO RODRIGUEZ**; donde se propuso como Albacea a JULIAN URBINA PEREZ, así mismo, se señalan las (14:30) catorce horas con treinta minutos del día viernes (31) treinta y uno de Enero del año (2020) dos mil veinte, para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 06 de Enero de 2020

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118
(RÚBRICA) 10 Y 21 ENE



LIC. JUANA VALDÉS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en el este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (02) dos del mes de diciembre del año en curso, comparecieron ante Mí, la señora MARGARITA MARIA ANTONIETA FLORES GARZA y señor GILBERTO ANTONIO FLORES GARZA y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARGARITA MARIA ANTONIETA GARZA RODRIGUEZ**.

Para tal efecto, los comparecientes exhiben copia certificada de la Partida de defunción de la autora de la herencia y de las actas de nacimiento con las que acreditan su carácter de hijos de la señora MARGARITA MARIA ANTONIETA GARZA RODRIGUEZ; ofrecieron Información Testimonial a cargo de la señora MARIA ANDREA OLIVARES ENRIQUEZ y señor RODRIGO HERNANDEZ AGUILAR.

Se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y designan como Albacea de la presente Sucesión al señor GILBERTO ANTONIO FLORES GARZA; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (108) ciento ocho, de la calle Flor de Loto, en el Fraccionamiento Anáhuac La Escondida, Código Postal número 66446, de la Ciudad de San Nicolás de Los Garza, Nuevo León.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la señora MARGARITA MARIA ANTONIETA GARZA RODRIGUEZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a (06) seis de enero del año 2020.

LIC. JUANA VALDES VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 50
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE

LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL. EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (07) siete del mes de Noviembre del año (2019) dos mil diecinueve, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **TERESA DE JESUS SILLER MACIAS**, denunciado por el señor HUMBERTO TORRES SILLER y la señora MARIA ISABEL SILLER ESPERICUETA también conocida como ISABEL SILLER ESPERICUETA, designándose como Albacea de ésta sucesión a la señora MARIA ISABEL SILLER ESPERICUETA también conocida como ISABEL SILLER ESPERICUETA, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicana, soltera, dedicada al hogar, originaria de Saltillo, Coahuila, con fecha de nacimiento el día (30) treinta del mes de abril del año (1966) mil novecientos sesenta y seis, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número SLESI66043005M900, con Clave Única de Registro de Población número SIEI660430MCLLSS16; y con domicilio en la casa marcada con el número (536) quinientos treinta y seis, del Blvd. Francisco I. Madero, de la colonia Zamora, de esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 25 de Noviembre de 2019.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**NOTARIA PUBLICA No 26, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **ETELVINA GUILLERMO ESQUIVEL**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ARTURO MORALES MORALES Y SUS HIJOS ARTURO, VICTOR ALFONSO Y JORGE RAMON TODOS DE APELLIDOS MORALES GUILLERMO, REPRESENTADOS POR SU PADRE EL SEÑOR ARTURO MORALES MORALES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN****NOTARIO PUBLICO NO 26, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **JOSE REYNOLD JIMENEZ DAVILA Y MARIA DE LA LUZ VALADEZ MENDEZ**, TAMBIEN CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE MARIA VALADEZ MENDEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES NIDIA OLVIDO, JOSE REYNOLD, MARIA DE LA LUZ Y JOSE IBAN DE APELLIDOS JIMENEZ VALADEZ, (Y LOS HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA MARIA ARACELI IMENEZ VALADEZ) JUAN, NORMA LETICIA, JESUS, HUGO QUINTIN, JOSE LEMUEL DE APELLIDOS QUIRINO JIMENEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 03 DE DICIEMBRE DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA No 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN DE LA CRUZ VILLARREAL**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA OFELIA GARCIA PINEDA, Y SUS HIJOS ROSA MARIA, CARLOS ERNESTO, ERVEY Y JUAN HECTOR TODOS DE APELLIDOS DE LA CRUZ GARCIA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA No 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ELENA CANTU GONZALEZ**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR MIGUEL ANGEL BORREGO COSS Y SUS HIJOS CELSA ALEJANDRA, MIGUEL ANGEL Y MIGUEL ALEJANDRO DE APELLIDOS BORREGO CANTU, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NO 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **RAMIRO CARLOS CAMPOS CAMPOS**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA GRACIELA, MARIA DE LOURDES, LUIS ABELARDO, RAMIRO, MARIA DE JESUS, RENE Y ARMANDO TODOS DE APELLIDOS CAMPOS GAYTAN, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 30 DE OCTUBRE DE 2019

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Que dentro de los autos del expediente número **20/2019** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **CARLOS VÁZQUEZ VILLARREAL**, en contra de **SERGIO ALBERTO PÉREZ PERALES**, **LUIS FERNANDO PÉREZ CANO**, **EVARISTO PÉREZ CANO**, **MARÍA GUADALUPE PÉREZ FERNÁNDEZ**, **LIC. JUAN ANTONIO JUARISTI SEPTIEN**, **LIC. FELIPE ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, **LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO**, C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE MONCLOVA EN EL ESTADO DE COAHUILA., se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (11) once días del mes de enero del año (2019) dos mil diecinueve

Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por **CARLOS VÁZQUEZ VILLARREAL**, y anexos que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 00020/2019. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente, por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a **CARLOS VÁZQUEZ VILLARREAL**, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a **SERGIO ALBERTO PÉREZ PERALES**, **LUIS FERNANDO PÉREZ CANO**, **EVARISTO PÉREZ CANO**, **MARÍA GUADALUPE PÉREZ FERNÁNDEZ**, **LIC. JUAN ANTONIO JUARISTI SEPTIEN**, **LIC. FELIPE ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, **LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO**, C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE MONCLOVA EN EL ESTADO DE COAHUILA, con domicilio en Calle **TORIBIO RODRÍGUEZ** N° 402 Colonia **SAN FRANCISCO** en el municipio de **SANTIAGO, NUEVO LEÓN**, Calle **PROLONGACIÓN ALFONSO REYES** N° 2607 Colonia **LADERAS DEL MIRADOR** departamento 89 (PH3) en la ciudad de **MONTERREY, NUEVO LEÓN**, Calle **PROLONGACIÓN ALFONSO REYES** N° 2607 Colonia **LADERAS DEL MIRADOR** departamento 89 (PH3) en la ciudad de **MONTERREY, NUEVO LEÓN**, Calle **PROLONGACIÓN ALFONSO REYES** N° 2607 Colonia **LADERAS DEL MIRADOR** departamento 89 (PH3) en la ciudad de **MONTERREY, NUEVO LEÓN**, Calle **MATAMOROS** N° 125 NORTE Colonia en esta ciudad de **MONCLOVA**, Calle **AVENIDA MONTERREY** N° 11 Colonia **GUADALUPE** en esta ciudad de **MONCLOVA**, Calle **ECUADOR** N° 528 Colonia **FRACCIONAMIENTO CARRANZA** de esta ciudad de **Monclova**, respectivamente; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del Actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación. Requírase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Por ultimo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requírase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. Téngase a la parte actora señalando como domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en **RANCHACERO, CARRETERA 57 TRAMO SALTILLO-MONCLOVA KM 172** frente a la gasolinera **MONKYS** en el municipio de **Castaños, Coahuila**. Se hace del

conocimiento de las partes en este juicio que a fin de resolver el conflicto que derive del presente expediente podrán ocurrir ante el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversia con domicilio en Avenida Ciudad Deportiva Número 1500 Colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad, por lo que se les invita si a su interés conviene a ocurrir ante dicha instancia para los efectos aludidos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. RUBRICAS

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (27) veintisiete días del mes de noviembre del año (2019) dos mil diecinueve. Por recibido el escrito que suscribe el C. Licenciado CARLOS VAZQUEZ VILLARREAL, agréguese a sus antecedentes; como se solicita en atención a como se desprende del exhorto sin diligenciar 91/2019 se ignora el domicilio de la codemandada MARIA GUADALUPE PEREZ FERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, emplácese a éste por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, así como el auto de radicación de fecha 11 de Enero del 2019, que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que se les concede el derecho a señalar bienes para embargo, y que de no hacer uso del mismo se tendrá por perdido el derecho que dejaron de ejercitar, correspondiéndole a la parte actora el derecho a señalar bienes para embargo, así también, que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. CONSTE. RUBRICAS

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (10) diez días del mes de diciembre del año (2019) dos mil diecinueve Por recibido el escrito que suscribe el C. Licenciado CARLOS VAZQUEZ VILLARREAL como se solicita en atención que en proveído de fecha 27 de Noviembre del 2019 se asento erróneamente: "haciéndole saber que se les concede el derecho a señalar bienes para embargo, y que de no hacer uso del mismo se tendrá por perdido el derecho que dejaron de ejercitar, correspondiéndole a la parte actora el derecho a señalar bienes para embargo, así también, que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado." sin embargo el expediente en el que se actúa es un Juicio Ordinario Civil y dado que en ese tipo de procedimientos al momento de emplazar no se dicta auto con efecto de mandamiento en forma; por lo que en consecuencia se aclara dicho proveído en el sentido de que el emplazamiento a la C. MARIA GUADALUPE PEREZ FERNANDEZ se realizara mediante la publicación de edictos lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, subsistiendo en sus términos el auto de fecha 27 de Noviembre del 2019. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el C. Licenciado JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ, Secretario Interino que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- CONSTE. RUBRICAS

Lo que se hace de sus conocimientos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 10 de Diciembre de 2019

**El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.**

Nota: Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA)

20 DIC -10 Y 14 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito del 09 de Septiembre del 2019, se presentó IRMA RAMOS HERNANDEZ a denunciar la muerte sin testar de ZACARIAS RAMOS FLORES Y REGINA HERNANDEZ ALVARADO quienes fallecieron el 28 de Diciembre de 1990 y 09 de Noviembre del 2004 respectivamente ambos en la ciudad de Monclova, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1008/2019**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a ZACARIAS RAMOS FLORES Y REGINA HERNANDEZ ALVARADO se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 31 de Octubre del 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 06 de Noviembre del 2019, se presentaron MARIA VIRGINIA RENDON CASTILLA, MA. DEL ROSARIO, ANA PATRICIA, JESUS, FERNANDO de apellidos GARCIA RENDON a denunciar la sucesion intestamentaria de JOSE ANGEL GARCIA MENCHACA quien falleció el 08 de Junio del 2005 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **1241/2019**.

Manifiesta la denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JOSE ANGEL GARCIA MENCHACA se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de Diciembre del 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (12) doce de Diciembre de (2019) dos mil diecinueve, se presento el C. ANUHAR VÁZQUEZ RENDÓN; a denunciar la muerte sin testar la muerte de su esposa, JESVY MAYTE RAMOS GOVEA, quien falleció el día (23) veintitrés de Agosto de (2019) dos mil diecinueve, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01313/2019**.

Manifiesta el denunciante el C. ANUHAR VÁZQUEZ RENDÓN, que es el presunto heredero que le sobrevive a la Señora JESVY MAYTE RAMOS GOVEA, en su calidad esposo de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Diciembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **1432/2019**, relativo al relativo al Intestamentaria Especial a bienes de JOSÉ PEDRO SEGOVIA AGUAYO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ PEDRO SEGOVIA AGUAYO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos CLAUDIA DOMINGA MENDOZA GARCÍA y JOSÉ PEDRO SEGOVIA MENDOZA."

Monclova, Coahuila a 10 de Diciembre de 2019.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECIÓ ANTE MI LA C. ROSALBA GUERRERO CASTRO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE LOS SEÑORES **DANIEL GUERRERO GARCÍA Y CARMEN CASTRO MÉNDEZ** EL PRIMERO ACAECIDO EL DIA 25 DE DICIEMBRE DE 1990 Y LA SEGUNDA ACAECIDA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2011 ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE HIJA, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2019

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No 33, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECIÓ ANTE MIEL C. JOSE MA. VALDEZ PRECIADO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LOS SEÑORES **FELIPE VALDEZ COSS y MARIA DE JESUS PRECIADO MEJIA** EL PRIMERO ACAECIDO EL DIA 09 DE ABRIL DE 1979 Y LA SEGUNDA ACAECIDA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1992 ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDERO EN SU CARÁCTER DE HIJO, EL PRESUNTO HEREDERO RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2019

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS NO 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. REBECA SANCHEZ CHAVEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO REBECA CHAVEZ SANCHEZ, MARIA DEL CONSUELO GARCIA CHAVEZ, MARIA DEL CONSUELO GARCIA CHAVEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA C. REBECA GARCIA CHAVEZ, MARIA DEL CONSUELO GARCIA CHAVEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL JUAN GARCÍA CHAVEZ, MARIA DEL CONSUELO GARCIA CHAVEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL GILBERTO GARCIA CHAVEZ, LETICIA GARCIA CHAVEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTE NOTARIO, A BIENES DEL C. **JUAN GARCIA GARCIA** ACAECIDO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIO, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS NO 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECIÓ ANTE MI EL C. JOSÉ JAIME MARTÍNEZ ESPINOZA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA **IRMA ESPINOZA GONZÁLEZ** ACAECIDA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL TESTAMENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDERO EN SU CARÁCTER DEL PRESUNTO HEREDERO RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2019

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIA PÚBLICA No 40, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. JUAN MANUEL SANTILLANA DE LEON A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **WENSESLADA ESQUEDA MORALES**, ACAECIDA EL 12 DE JULIO DEL 2015, EN LA CIUDAD DE AUSTIN, TEXAS, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA

MUMG-891207-33A

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE

DISTRITO DE SABINAS

LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ
NOTARÍA PÚBLICA No 7, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ, Notario Público Número Siete, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas ;en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 1065 y 1126 Fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 de Noviembre del 2019, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial, a bienes del señor **CARLOS ORTIZ DE LEON**, a ruego de la señora MARGARITA ORTIZ LIRA ,hija del autor de la presente sucesión y se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el día (29) Veintinueve de Enero del (2020) Dos mil veinte, a las (13:00) Trece horas, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Acapulco, número 2196, esquina con 5 de Febrero, de la Colonia Independencia, C.P. 26830 de esta Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y dando a conocer que se ha designado como Albacea Definitiva y Ejecutor Testamentario, en su calidad de Única y Universal Heredera a la señora MARGARITA ORTIZ LIRA, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Allende, número 45-A, de la Colonia Comercial, C.P. 26850, de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de (10) Diez en (10) Diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región.-DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 25 de Noviembre del 2019.

LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07.

DISTRITO NOTARIAL DE SABINAS.

(RÚBRICA)

10 DIC Y 10 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **944/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL VILLARREAL FLORES, denunciado por GILBERTO JUAN, ROBERTO GUADALUPE, MARTHA VERONICA, RAQUEL, RAYMUNDO LUIS de apellidos NAVARRO VILLARREAL, RAQUEL EUGENIA y JESUS EDUARDO de apellidos DE LA GARZA NAVARRO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **945/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL MARTÍNEZ COLUNGA, denunciado por MA. ELENA ESTRADA CASTILLO ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

E D I C T O

Juicio Sucesorio Intestamentario

A bienes de: Felicitas Vázquez Escobedo

Expediente no. **1029/2019**

Que mediante proveído de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se tuvo a Juan Manuel González Campos, Juan Manuel, Felicitas, Adela, Elba Judith, Esmeralda, Brenda Liceth, y Blanca Estela de apellidos González Vázquez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Felicitas Vázquez Escobedo, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Felicitas Vázquez Escobedo, era de nacionalidad mexicana, originaria de San Luis, San Dimas, Durango; estado civil casada, quien falleció el día 16 de mayo de 2019, a los 64 años de edad, padres Epitacio Vázquez y Lorenza Escobedo.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e,

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de diciembre de 2019.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.

Licenciada Gricelda Salazar Cabrera.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO

JUIICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: FRANCISCA REYES CORPUS.

EXPEDIENTE No. **1230/2019.**

Que mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2019, ocurrieron ante este Juzgado Noberto Muñoz Ramírez, Miriam, Nolberto, Yazmin Yadira y Denisse Saraith, de apellidos Muñoz Reyes, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Reyes Corpus, el primero en su carácter de cónyuge superviviente, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la

sucesión, Francisca Reyes Corpus, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 30 de julio de 2018, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 59 años de edad, estado civil casada, Padres Matías Reyes y Teresa Corpus.
Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de diciembre de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO 543/2019.

La ciudadana MARTHA ARACELY HINOJOSA PEREZ, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al ciudadano OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON, COAHUILA, la rectificación de acta de nacimiento de la ciudadana Socorro Pérez Mena, en la que se asentó como nombre de su madre el de Socorro Pérez de Mina, siendo lo correcto el de Socorro Pérez Mena; así mismo el nombre correcto de la madre de la señora Socorro Pérez Mena es el de María Ángela Pérez Mena y no como aparece María Ángela Pérez de Mina; por auto de fecha 26 de agosto de 2019, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

"SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 06 DE DICIEMBRE DEL 2019.

**LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 10 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número 780/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Yolanda Pérez Rangel y Vicente Reyes Abrego), promovido por el Ciudadano Francisco Javier Reyes Pérez; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 29 de enero de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 27 de noviembre de 2019

Álvaro Moreno Carbajal.
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARÍA PÚBLICA No 1, ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 18/2019 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **HOMERO LOPEZ BERNAL**, promovido ante el suscrito Notario por la señora ALMA LETICIA LOPEZ CALAMACO, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, quien tiene como domicilio conocido en

el Ejido Las Cuevas, municipio de Acuña, Coahuila, con fecha 26 de Noviembre del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila. Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza "Edictos en Línea", a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 18 de Enero del año 2020 para que tenga verificativo la Junta de herederos y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor HOMERO LOPEZ BERNAL.

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019.
LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de emplazamiento:
AT'N Librado Lozano Valdés**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el **575/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Nohemí Haro González, en contra de Librado Lozano Valdés y Director del Registro Público de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Librado Lozano Valdés, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e
Cd. Acuña, Coah., a 21 de noviembre de 2019
Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de emplazamiento:
AT'N Alejandro Madrid Rivera, Francisca Palacios Esparza**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **613/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Suly Cecilia Murillo Gómez en contra de Alejandro Madrid Rivera, Francisca Palacios Esparza y otro, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados Alejandro Madrid Rivera, Francisca Palacios Esparza, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de quince días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 09-diciembre-2019
Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de emplazamiento:
AT'N Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el **623/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Suly Murillo Gómez y Tania Burciaga Haro, Apoderadas Generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración de Daniel Ramos Cruz, en contra de Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V., y otros, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Construcciones de Programas Habitacionales, S.A. de C.V., se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su

difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02-diciembre-2019

Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **836/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (GUARDA Y CUSTODIA), PROMOVIDO POR BERTHA ALICIA NAVARRO GONZALEZ EN CONTRA DE LUZ ELVA ROJAS NAVARRO Y MISAEL GARCIA SUAREZ, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **1014/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR FRANCISCO HERNANDEZ LOMAS EN CONTRA DE ANASTACIA TOVAR SOLIS, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE OCTUBRE DEL 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR

QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **1264/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR HAMILTON GUSTAVO FRANCO ZORA EN CONTRA DE MAYRA DOMINGUEZ DE LA CERDA, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A Oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaría adscrita al juzgado. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 13 DE DICIEMBRE DEL 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 10-17 Y 24 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto:

En los autos del expediente número **00720/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José García Vázquez promovido por José Ramón García Gloria, en fecha cuatro de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de febrero del dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 19 de diciembre 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Carola Martelet Treviño

(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL
NOTARIA PUBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Octubre del 2019, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. MARIA EVANGELINA MARTINEZ ELIZONDO, ALFREDO SOLAR MARTINEZ, GLORIA ESTELA SOLAR MARTINEZ, EVA MARIA SOLAR MARTINEZ Y IRMA CLEMENCIA SOLAR MARTINEZ, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ALFREDO SOLAR DE LUNA**, quien falleció el día 14 de Octubre del 2017.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (12) doce de Febrero del 2020, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 18 de Diciembre del 2019.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRINA CARLOS BRUNO, bajo el expediente número **471/2019**, el cual fue denunciado por BRUNA ARACELI PINEDA CARLOS, procedimiento donde se dictó auto veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 02 de diciembre de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA
 (RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **536/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE NUÑEZ AVILA y MARIA GUADALUPE CRUZ VALDEZ, denunciado por JUAN ANTONIO, JOSE, FELIPE y BLANCA ALICIA, todos de apellidos NUÑEZ CRUZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2019
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREON, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **571/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HECTOR ANDRES RODRIGUEZ DIMAS denunciado por IRMA LETICIA CERRILLO ESQUIVEL ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2019
LA SECRETARIA
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
 (RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 22 de octubre del 2019 se presentaron ARMANDO SAAVERDA HERRERA a denunciar el fallecimiento de MARIA DE LA LUZ OLGA HERRERA HERNANDEZ, quien falleció el día 31 de Julio del 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **588/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR

DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Octubre de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TÓRREON, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, compareció MARIA CONCEPCION ALONSO SALAS, JUAN, LUIS ENRIQUE, SILVANO, PATRICIA GENOVEVA, JORGE ANTONIO TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ ALONSO, a denunciar el fallecimiento de SILVANO LÓPEZ ALVARADO, quien falleció el día 08 DE DICIEMBRE DE 2004, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **630/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 29 de noviembre de 2019

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE
TORREON.-
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 24 DE OCTUBRE DEL 2019, compareció MA. DE JESUS RUBIO, a denunciar el fallecimiento de JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ, quien falleció el día 7 DE AGOSTO DEL 2019, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **655/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 09 de diciembre del 2014 se presentaron ILSE CARLOTA HOFFMANN VILLARREAL Y NORA LYS DELGADO HOFFMANN, a denunciar el fallecimiento de ERWIN JUAN HOFFMANN ZWERNEMANN, quien falleció el día 08 de Agosto de 1989 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **674/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Noviembre de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 10 DIC Y 10 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **48/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALEJANDRO COLLAZO RODRÍGUEZ Y LAURA AMPARO SILVA VILLEGAS; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.

"LOTE 13 DE LA MANZANA 13 DE LA CALLE TARAHUMARAS NÚMERO 82 DEL FRACCIONAMIENTO EL TAJITO DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE TARAHUMARAS; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 15; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 11, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 142970, LIBRO 1430, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2010, A NOMBRE DE ALEJANDRO COLLAZO RODRÍGUEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$393,750.00 (trescientos noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento del valor que el bien tuvo para la primera almoneda que fue de \$525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 29 de noviembre de 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA.
(RÚBRICA) 13 DIC Y 10 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **122/2015** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN GERARDO ORTIZ HARO AMIEVA Y MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ORTIZ DE HARO, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 60 DEL PASEO DE LOS NOGALES EDIFICADA SOBRE EL LOTE 4, SECTOR 4, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ISABELES DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 357.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 METROS Y COLINDA CON PASEO DE LOS NOGALES; AL SUR EN 17.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 12 MISMO SECTOR;

AL ORIENTE EN 21.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 5 MISMO SECTOR; AL PONIENTE EN 21.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 3 MISMO SECTOR, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 98511, LIBRO 986, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2008, A NOMBRE DE JUAN GERARDO ORTIZ HARO AMIEVA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3,049,500.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento del valor que el bien tuvo para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 10 de diciembre del año 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 13 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

Dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **278/2011**, promovido por el BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. RICARDO JOSE LOPEZ GARCIA y DRINA PATRICIA ALVARADO RODRIGUEZ DE LOPEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en

FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE HUICHOLAS NUMERO 18 EDIFICADA SOBRE EL LOTE NUMERO 11 DE LA MANZANA 35 DEL FRACCIONAMIENTO EL TAJITO ACTUALMENTE PALMAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 12; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE HUICHOLAS; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 13; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de RICARDO JOSE LOPEZ GARCIA, bajo la partida número 63969, Libro 640, sección I, con fecha 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2006; sirve de base para remate la cantidad de \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado en uno de los de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 13 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente **606/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de AMADOR ROBLES RAMIREZ; el C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE , para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.-

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 130 DE LA CALLE PASEO DEL MAR DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS II, DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NUMERO 65, DE LA MANZANA NUMERO 6-1, DEL RELLANO ZAFIRO, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NOROESTE EN 20.00 M. COLINDANDO CON LOTE 66; NORESTE EN 8.00 M. COLINDANDO CON PASEO DEL MAR; SUROESTE EN 8.00 M. COLINDANDO CON LOTE 25 Y 26 DE LA MANZANA 5; SURESTE EN 20.00 M. COLINDANDO CON LOTE 64; inscrita en el Registro

Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de AMADOR ROBLES RAMIREZ, bajo la partida número 137512, Libro 1376, sección I, con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil diez; sirve de base para remate la cantidad de \$1'057,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

13 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **667/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIA DEL ROSARIO LEÓN MACIAS, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, señala SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

"1.-CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA ALBACETE NUMERO 274 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN AURORA CONSTRUIDA EN EL LOTE 7-A DE LA MANZANA 69-A. CON UNA SUPERFICIE: 136.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA ALBACETE; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 17-B; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 8-A; AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 6-A. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 137180, LIBRO 1372, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2010 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE MARÍA DEL ROSARIO LEÓN MACÍAS."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,030,000.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 22 de noviembre de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

13 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **692/2016**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., quien a su vez es Apoderada Genera para pleitos y Cobranzas de HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO F/258024, en contra de FIDEL SOTO MARTINEZ Y MARIA DE JESUS SALAS CAMPOS, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE; para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CAMPO GISELLAS NÚMERO 928 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16 DE LA MANZANA 105 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO DE ZARAGOZA II ETAPA DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 112.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS COLINDA CON LOTE 13; AL SUR EN 7.00 METROS COLINDA CON CALLE CAMPO GISELLAS; AL ORIENTE EN 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 15; AL PONIENTE EN 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 17,

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 110586, LIBRO 1106, SECCIÓN I DE FECHA 3 DE MARZO DEL AÑO 2009, A NOMBRE DE MARIA DE JESUS SALAS CAMPOS Y FIDEL SOTO MARTINEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 28 de noviembre de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 13 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **739/2015**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA LICERIO HERNÁNDEZ Y CARLOS DIBE GONZÁLEZ, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en tercer almoneda, la venta del inmueble embargado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, siendo esta la cantidad de \$663,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$198,900.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), asimismo, se hace del conocimiento de los postores que para intervenir en la diligencia, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la oficina fiscal de dicha dependencia, ubicada en esta ciudad y a disposición del Juzgado, el equivalente al 10% de la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, o sea la cantidad de \$497,250.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), del inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO DEL ATARDECER NÚMERO 102 DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 10, DE LA MANZANA NÚMERO 17-A, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL OESTE 7.50 METROS CON CIRCUITO DEL ATARDECER ÁREA DE SERVIDUMBRE; AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 9 MISMA MANZANA; AL ESTE 7.50 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA 16-A Y AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 11 MISMA MANZANA.

Dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la partida número 110098, libro 1101, sección I, de fecha 23 de febrero del 2009, a nombre de CLAUDIA LICERIO HERNÁNDEZ y CARLOS DIBE GONZÁLEZ;

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA
(RÚBRICA) 13 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **764/2016** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ MADRID Y BLANCA IVONNE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

""CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO SEGURA FONG NÚMERO 713-A. FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9, DE LA MANZANA NUMERO 10 CON UNA

SUPERFICIE DE 132.89 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE: EN 1.25 METROS CON CIRCUITO SEGURA FONG; AL SURESTE EN 4.12 METROS EN LONGITUD DE CURVA CON CIRCUITO SEGURA FONG; AL ESTE EN 5.30 METROS CON LONGITUD DE CURVA EN EL CIRCUITO SEGURA FONG; AL NORESTE EN 11.46 METROS CON LOTE 10; AL NOROESTE EN 9.59 METROS CON LOTE NUMERO 10 Y AL SUROESTE EN 15.47 METROS CON EL LOTE NUMERO 8, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 77624, LIBRO 777, SECCIÓN I DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2007, A NOMBRE DE CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ MADRID Y BLANCA IVONNE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ." Sirve de base para el remate la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 10 de diciembre del año 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 13 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado RUBÉN QUIÑONES MORALES, a promover INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra de RUBÉN ARMANDO Y EDGAR ALEJANDRO ambos de apellidos QUIÑONES HINOJOSA, derivado de un JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS, expediente número **196/2001**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias cotejadas debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos a RUBÉN ARMANDO Y EDGAR ALEJANDRO ambos de apellidos QUIÑONES HINOJOSA, de conformidad con lo ordenado por los autos de fechas 12 de Junio del año 2017 y 29 de Noviembre del 2019, los cuales a continuación se describen:

Torreón, Coahuila, a (29) Veintinueve de noviembre del Año (2019) Dos Mil Diecinueve

Visto que el auto de fecha veintiséis de Noviembre del año en curso ha quedado insubsistente, se procede acordar el de cuenta; a sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. LIC. LUZ VICTORIA SANCHEZ VARGAS con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar los demandados por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veinticinco de abril del dos mil diecinueve, a juicio del juzgador en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, así como deberá personal de este Tribunal hacer la publicación correspondiente en la página del Portal del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a los C.C. RUBÉN ARMANDO Y EDGAR ALEJANDRO ambos de apellidos QUIÑONES HINOJOSA, que deberán de presentarse a este juzgado dentro de un termino de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda, hágaseles de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza Interina del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón; por ante la Ciudadana Secretaria LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, que autoriza y da fe.- DOY FE

Torreón, Coahuila a (25) veinticinco de abril del año (2019) Dos mil diecinueve

Por recibido el escrito de cuenta signado por el C. RUBEN QUIÑONES MORALES, juntamente con dos juegos de copias para traslado, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA en contra de los CC. RUBÉN ARMANDO Y EDGAR ALEJANDRO ambos de apellidos QUIÑONES HINOJOSA, con domicilio ubicado en: AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NUMERO 4135 BIS, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítese el mismo por cuerda separada y con las copias simple que se acompañan córrase traslado en forma personal a las partes demandadas incidentales en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.- Así mismo se le tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CERRADA CORAL NUMERO 76, COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, y designado como sus abogados patrono a los CC. LICENCIADOS JESUS ARTURO MIRAMONTES MARRERO Y ALEJANDRO DIAZ RODRIGUEZ, el primero de ellos como su abogado principal y el segundo de los mencionados como su abogado sustituto.- Asimismo dése vista del incidente en que se actúa a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrita para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Artículo 14, 204, 207, 537, 538 y 547 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmo el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; por ante la Ciudadana Secretaria LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, que autoriza y da fe.- DOY FE
Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de esta Juzgado

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DEL 2019
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O.

HIPOTECARIA SU CASITA Y BANCO DE MÉXICO S.A. DE C.V.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **254/2019**, promovido por GUILLERMO GARZA SERRANO en contra de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A., BANCO DE MÉXICO, S. DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de HIPOTECARIA SU CASITA Y BANCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 21 de noviembre de 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **403/2019**, del Juicio DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado JOSÉ JULIÁN VÁZQUEZ FAVELA, Sub Procurador para Niños, Niñas y la Familia en el Estado de Coahuila Región Laguna, en contra de ANGÉLICA MARÍA GARCÍA ACOSTA y SILVERIO GARCÍA DURÁN, se dictó un auto el que copiado a la letra textualmente dice:

"Torreón, Coahuila a doce (12) de noviembre del dos mil diecinueve (2019)

Emplazar por edictos. Por recibido el escrito presentado por la LICENCIADA EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, SUB PROCURADORA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGIÓN LAGUNA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en cuanto a las mismas, por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar a ANGELICA MARIA GARCIA ACOSTA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a ANGELICA MARIA GARCIA ACOSTA, parte demandada dentro de juicio de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/>, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; y agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242, del Código Procesal Civil vigente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE"

TORREON, COAH. A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

C. CESAR ESTRADA GONZÁLEZ.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **427/2019**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO-USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR ELÍAS FAHUR AMADOR, EN CONTRA DE JOSE MANUEL VELOZ DOMINGUEZ Y MARIA CONCEPCIÓN TORRES DE VELOZ CESAR ESTRADA GONZÁLEZ, así como al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREÓN COAHUILA; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE

EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.-
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ISABEL H. DE INFANTE

En los autos del expediente **571/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARISELA CERDA CANIZALES, en contra de ISABEL H. DE INFANTE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de ISABEL H. DE INFANTE, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos en su carácter de demandada, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A

22 DE NOVIEMBRE DE 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO.

JOSÉ GARCIA RODARTE

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **824/2016**, promovido por SUJEY GETSEMANI VALLEJO SALMERON en contra de JOSÉ GARCIA RODARTE, con fecha TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de JOSE GARCIA RODARTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 14 de noviembre de 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

EXPEDIENTE 998/2019

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Los C. ANA ERENDIRA RANGEL AGUILAR, MARIA MAGDALENA AGUILAR GONZALEZ y PAULO GAMALIEL MACIAS GUTIERREZ por sus propios derechos, demandando en el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, Expediente número 998/2019, en el cual se dictó el siguiente auto que en su parte conducente son como le sigue:

"AUDIENCIA GENÉRICA EXPEDIENTE 998/2019 sin la asistencia del Agente del Ministerio Público Adscrito, no obstante de haber sido debidamente notificado, esto por actuación judicial de fecha 17 de septiembre de 2019, sin la asistencia del C. ISRAEL RANGEL OROZCO, y advirtiéndose del razonamiento actuarial de fecha 02 de Octubre de 2019, por parte del C. Actuario de la Adscripción, mismos que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar al C. ISRAEL RANGEL OROZCO, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena dar vista mediante los edictos correspondientes al C. ISRAEL RANGEL OROZCO, edictos que republicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y una sola vez en la página del poder Judicial del Estado, haciéndole saber al C. ISRAEL RANGEL OROZCO, que debe presentarse dentro del término de VEINTE DIAS HÁBILES, a efecto de que se manifieste respecto del procedimiento No Contencioso, intentado por los C. ANA ERENDIDA RANGEL AGUILAR, MARIA MAGDALENA AGUILAR GONZALEZ y PAULO GAMALIEL MACIAS GUTIERREZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma en C. LICENCIADO MARTIN GONZALEZ DOMINGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma Ciudad, quien actúa con la LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe

En la misma fecha se fijó en la lista de Acuerdos, CONSTE"

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto
Torreón, Coahuila, a diez (10) de Diciembre (12) del dos mil diecinueve (2019)

LA C. SECRETARIA

LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCÍA.

(RÚBRICA)

17-20 DIC y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente **269/2019**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RITO PARTIDA CORTEZ, el cual fue denunciado por PETRA GARCIA VALQUIER, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 28 de mayo de 2018. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO RITO PARTIDA CORTEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 7 de octubre de 2019, se presentaron los CC. JUANA ARMANDINA MORALES HUERTA, JUAN ISMAEL DIAZ MORALES, JULIO CESAR DIAZ MORALES Y MARIA BERENICE DIAZ MORALES, en su carácter de hijos y cónyuge supérstite del de cujus, a denunciar el fallecimiento del C. ISMAEL DIAZ FUENTES, quien falleció el 31 de agosto del 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **522/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes; asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE DICIEMBRE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELVIA GUZMÁN BORJAS, bajo el expediente número **669/2018**, el cual fue denunciado por ELVIA ANGÉLICA, LUIS ENRIQUE, LILIANA MONSERRAT, JOSÉ RAÚL, JESÚS ROBERTO e ILSE CARMINA de apellidos CHÁVEZ GUZMÁN y MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PEREYRA, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas cinco de diciembre de dos mil dieciocho y ocho de noviembre de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 29 de noviembre de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **691/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de GREGORIO PEREYRA DE LA FUENTE denunciado por MARIA ELENA PEREYRA HERRERA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de hija Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2019
LA SECRETARIA
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

Paloma María del Refugio Delgado Magallanes, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover Juicio No Contencioso de Usucapión, el cual se radicó bajo el expediente número **528/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión la Propiedad Urbana ubicada en calle Mina de esta Ciudad; identificado en el plano General de Catastro dentro de la manzana número 197, lote 401, sector 00 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 81.10 metros y colinda con la propiedad que es o fue del señor Jesús Ibarra; AL SUR mide 187.90 metros, compuesta ésta mide de dos rectas, la primera parte del Poniente al Oriente con una extensión de 89.40 metros, para seguir rumbo al Sureste con una longitud de 98.50 metros y ahí termina, colindando por éste lado con calle Mina; AL ORIENTE mide 151.80 metros y colinda por este lado con propiedad que es o fue de la señora Martha Imelda Magallanes de Delgado (actualmente hoy propiedad de la suscrita Paloma María del Refugio Delgado Magallanes), y AL PONIENTE mide 62.05 metros componiéndose de la siguiente forma: partiendo del Norte al Sur con una medida 4.00 metros, inclinarse un poquito y con la misma dirección una medida de 22.85 metros y terminar con una recta con la misma dirección de una extensión de 35.20 metros y colinda por este último lado con calle Mina, contando con una superficie total de 8,319.00 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para recibirse la información propuesta. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2019
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada Verónica Duarte Garay
 (RÚBRICA) 10 -21-31 ENE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

Paloma María del Refugio Delgado Magallanes, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover Juicio No Contencioso de Usucapión, el cual se radicó bajo el expediente número **530/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión la Propiedad Urbana ubicada en calle Morelos Prolongación Norte denominada Quinta Paloma Palmira de esta Ciudad; identificado en el plano General de Catastro dentro de la manzana número 197, lote 151, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 187.15 metros y colinda con la propiedad que es o fue de Guillermo Ibarra Mendoza; AL SUR mide 171.10 metros y colinda con propiedad que es o fue de Juan Manuel Almendares García; AL ORIENTE mide 92.90 metros y colinda con calle Morelos, y AL PONIENTE mide 118.80 metros y colinda con propiedad que es o fue de Emilio Paul (hoy propiedad de la suscrita Paloma María del Refugio Delgado Magallanes), contando con una superficie total de 18,074.00 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para recibirse la información propuesta. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada Verónica Duarte Garay
(RÚBRICA) 10 -21-31 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

JUAN FRANCISCO ALEMÁN RODRÍGUEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **532/2019**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble ubicado en el municipio de Parras de la Fuente estado de Coahuila, predio denominado LA BARRANCA; con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 4.5, una distancia de 3.920.567 metros y colinda con el Estado de Zacatecas Municipio de Melchor Ocampo propiedad del C. ARMANDO OREJON TREVIÑO; del punto 5 al 6 una distancia de 3.543.234, colinda con el Ejido 7 de Enero Municipio de Parras, Coahuila y del punto 6,4 en una distancia de 3,853.654 metros y colinda con propiedad del C. JUAN FRANCISCO ALEMÁN RODRÍGUEZ, con una superficie total de terreno de 612,85,48,540 hectáreas.. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, en base a las reformas del día veintidós de septiembre del año dos mil quince, debiéndose fijar en los lugares de fácil acceso al público, en la secretaría de finanzas administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público, Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Diciembre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 10 -21-31 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **545/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Mariano Villa Espinosa y Julia Resendez Morón, denunciado por José María Villa Resendez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Diciembre de 2019

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada Verónica Duarte Garay
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcosahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx